



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 25 ABR 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 0956 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°56 de fecha 04/04/2022 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°127 de fecha 12.04.2022 del Departamento de Rentas. Fotocopia de Cédula de Identidad N°18.300.566-9 a nombre de Sofia Carolina Maggi Zamora. Autorización Domicilio Comercial de fecha 03.03.2022. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros. Recepción de Aviso de Cambio de Giro del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografías de la fachada de la propiedad. Formulario 29 de febrero del año 2022 del SII.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
CONTRIBUYENTE:	SOFÍA CAROLINA MAGGI ZAMORA.
C. DE I. N°:	[REDACTED]
GIRO:	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
DIRECCIÓN:	[REDACTED] JE,
ROL N°:	5004-18.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2022
PATENTE	\$27.769.-
ASEO	\$16.841.-
TOTAL	\$44.610.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PEM/NA/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)
- ❖ Dirección de Obras.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

